



REPUBLICA DE CHILE
 REGION DE ATACAMA
 I. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR

Vallenar, 27 MAR 2014

Decreto Exento N° **1633**,
 Vistos:

1. El Decreto Exento N° 0380 de fecha 23 de Enero del 2014, que contrata en calidad de Prestador de Servicio Don (ña) **Nelson Aguirre Rojas Rut N° 09.227.140-7.**
2. Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio del año 2013 de la Alcaldía que delega Facultad de firmas por "Orden del Señor Alcalde".
3. Teniendo presente las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley N° 19.602 de 1999.

Decreto

2. Apruébese la Modificación del Convenio de Prestaciones de Servicio suscrito entre la Ilustre Municipalidad de Vallenar y don (ña) **Nelson Aguirre Rojas Rut N° 09.227.140-7.**, debiéndose señalar que a contar del 17 de Marzo del 2014 tendrá lo siguiente :

- La función será de Mantención, reparación de áreas verdes en Sector de 04 palomas y regadío de vías de acceso y caminos de tierra del sector

- La Jornada de trabajo será de 08:30 horas de la mañana a 17:18 horas de la tarde con periodo de ½ hora de colación dentro del edificio y al tomar una hora de colación deberá devolverlo al término de la jornada el excedente de minutos ocupado finalizando la jornada a las 17:48 horas.

- Todo trabajo adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 17:48 o 17:18 horas a 21:00 horas, será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por lo mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor pactada. **(Valor hora \$ 1.413.-)**.

Todo trabajo Adicional que ocurra en el siguiente horario: lunes a viernes de 21:00 horas a 06:00 horas, sábado, domingo y festivos será cancelado por horas y minutos realmente ejecutados, donde el valor será fijo y equivalente por hora, por el mismo, el total horas y minutos será multiplicado por el respectivo valor Pactada. **(Valor hora \$1.696.-)**.

El trabajo adicional será cancelado en Bono complementario, previa autorización del encargado de Costo.

- su honorario total mensual será de 220.000 Impuesto Incluido

Las demás cláusulas insertadas en el referido Contrato pasarán a formar parte el presente Decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE

➤ Por Orden del Sr. Alcalde Firman:

NANCY ELIZABETH FARFAN RIVEROS
 SECRETARIA MUNICIPAL



KARINA ANDREA ZARATE RODRIGUEZ
 ADMINISTRADORA MUNICIPAL

DISTRIBUCION:

- Dirección de Administración y Finanzas
 - Dirección de Control
 - Carpeta Personal
 - Interesado
 - Archivo Oficina de Partes
- KAZR/NEFR/PALT/HECP/cgtt.-